

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

23907 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública el PROYECTO MODIFICADO del expediente PEol-407, relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Barjas de 121 MW y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de León, Ourense y Lugo.*

Con fecha 9 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 137 [pág. 37662 a 37664] Anuncio de Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Barjas de 121 MW y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de León, Ourense y Lugo.

Tras el trámite de consultas e información pública, y en base a las alegaciones e informes recibidos por parte de entidades y organismos afectados, con fecha 18 de marzo de 2022 el promotor presentó ante el órgano sustantivo, que lo admitió a trámite, escrito de actualización de solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico de Barjas 121 MW y su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de León, Ourense y Lugo, adjuntando modificados del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones no contempladas en la solicitud sometida a consulta pública inicialmente, se somete a información pública la presente modificación del expediente Peol-407, por ser tenida por sustancial en virtud del Art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art. 115 del RD1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Las características generales de las modificaciones son las siguientes:

Expediente número: PEol-407.

Peticionarios: DESARROLLOS RENOVABLES IBERIA DELTA S.L. U. (Grupo Statkraft), con domicilio social en Calle Orense 34, planta sexta, 28020 Madrid, y CIF B-88560859.

Objeto de la solicitud: Tramitación de la modificación del expediente Peol-407 de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque eólico Barjas de 121 MW y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de Barjas, Oencia, Trabaledo y Vega de Valcarce en la provincia de León; Villamartín de Valdeorras, O Barco de Valdeorras, A Veiga, Petín, Larouco, A Pobra de Trives y San Xoán de Río en la provincia de Ourense; y Quiroga en la provincia de Lugo.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta eólica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Descripción de las modificaciones introducidas:

∅ Se incluyen una serie de actuaciones en las carreteras de acceso, necesarias para viabilizar las maniobras de los transportes previstos, y se añade un área temporal para efectuar el transbordo de palas del transporte convencional al Blade Lifter, tecnología innovadora y necesaria para completar con éxito el transporte de los componentes de los aerogeneradores del parque eólico.

∅ Se modifica el diseño y trazado del vial de acceso al parque eólico añadiendo, además, unos 300 m de vial nuevo, de cara a viabilizar el transporte de los componentes de los aerogeneradores (palas, tramos de torre, nacelles, etc.) mejorando con creces el inicialmente proyectado desde el punto de vista técnico en cuanto a pendientes máximas y dificultades logísticas.

∅ Se modifica el vial de acceso que enlaza las agrupaciones de aerogeneradores B.01-B.07 y B.08-B.15, a fin de evitar la afección al paraje natural denominado "Hayedo de Busmayor", de gran valor local a pesar de no contar con ninguna figura de protección legal.

∅ Se reubica la torre meteorológica TM.1 y se modifica el trazado de los viales de acceso a los aerogeneradores B.02, B.03 y B.04 y a la propia torre TM.1 para evitar la afección a la zona de cautela de un elemento identificado durante la prospección arqueológica.

∅ Se reorientan las plataformas de montaje de los aerogeneradores B.11 y B.12, y se modifica el trazado de sus viales de acceso para evitar la afección a la zona de cautela de un elemento identificado durante la prospección arqueológica.

∅ Se reubican los aerogeneradores B.08, B.09, B.16 y la torre meteorológica TM.2, junto con sus correspondientes plataformas y áreas auxiliares de montaje y acopio, viales de acceso y canalizaciones subterráneas, para evitar la afección sobre zonas de policía de cauces, en concreto pertenecientes a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

∅ Se añade una superficie de ocupación temporal anexa y continua a la zona de acopio de palas de las plataformas de montaje del anteproyecto inicial de acuerdo con las necesidades de montaje de la turbina seleccionada.

∅ Se reubica la subestación transformadora Barjas 30/220 kV, a fin de optimizar la configuración eléctrica del parque desplazándola aproximadamente 700 m al este.

∅ Se incluye la subestación colectora y transformadora Prada 30/220 kV donde el Parque Eólico Prada de 168 MW (Expte. PEol-403) promovido también por Statkraft Development Spain, S.L., en concreto por la sociedad vehicular Desarrollos Renovables Iberia Gamma, S.L.U. (DRI Gamma), verterá su energía. Además, esta misma subestación servirá para coleccionar la energía del Parque

Eólico Barjas (DRI Delta) de cara a optimizar la infraestructura eléctrica de alta tensión hasta el punto de conexión con REE.

Ø Se prolonga la línea de evacuación de 220 kV que evacuará la energía hasta las barras colectoras de la subestación transformadora Prada 30/220 kV hasta la nueva ubicación de la subestación transformadora Barjas 30/220 kV, y se modifica su trazado desde la subestación colectora y transformadora Prada 30/220 kV hasta la subestación colectora Treboada 220 kV de acuerdo con la solución de conexión compartida con el resto de promotores eólicos cuyas instalaciones disponen también de permisos de acceso y/o de acceso y conexión en el Nudo Trives 220 kV.

Ø Se incluye la subestación colectora Treboada 220 kV, compartida con otros promotores, con el fin de llegar a la subestación Trives 220 kV de REE.

Ø Se incluye línea área de alta tensión 220 kV desde la subestación colectora Treboada 220 kV hasta la subestación eléctrica Trives 220 kV de la Red de Transporte compartida con otros promotores, además de la instalación de medida principal.

Ø Se actualizan las características del aerogenerador seleccionado, a fin de aprovechar al máximo el recurso eólico disponible. El aerogenerador seleccionado tendrá un diámetro de rotor de 170 m, con una altura de buje de 130 m y una potencia nominal de 5,5 MW, similar a la del anteproyecto anteriormente tramitado, por lo que la potencia total instalada (121 MW) no sufre variación, coincidiendo con la potencia otorgada en el punto de conexión de acuerdo con el informe de viabilidad de acceso.

Presupuesto del proyecto modificado: 101.089.080 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en León, de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) y de la Delegación del Gobierno en Galicia (que actúa sobre la provincia de Lugo) la tramitación del procedimiento administrativo, en la parte correspondiente a cada provincia, por lo que esos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área Funcional de Industria y Energía de la correspondiente provincia.

Los documentos actualizados del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la instalación pueden ser examinados:

A través del siguiente enlace: <http://run.gob.es/BarjasModif>

En la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>,

En la página web de la Delegación del Gobierno en Galicia, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

Presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es.

Presencialmente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, nº 11, A Coruña, C.P. 15003; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

León, 21 de julio de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A220030848-1